

RESERVADO

EJERCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región de Aysén

EJEMPLAR N° 24 HOJA N° 46

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3500/1545 7 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
COMUNICA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y A LOS HABITANTES
DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO,
LA RESTRICCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES.

COYHAIQUE, **21 MAR. 2020**

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 104 del 18.MAR.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno, modificado mediante Decreto Supremo N° 106 de 19.MAR.2020.
2. Lo dispuesto en los artículo 41 de la Constitución Política de la República.
3. Lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 10 y 11 de la Ley N° 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. La resolución N° 7 de 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República.
5. Lo dispuesto en oficio ORD. N° 212 de 20.MAR.2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén.
6. Lo solicitado mediante Oficio ORD. N° 130 y 131 de 20.MAR.2020, del Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, como es público conocimiento, a partir de diciembre de 2019, se ha producido un brote de virus denominado coronavirus COVID-19.
2. Que, las reuniones efectuadas con los diferentes estamentos Públicos y como una forma de mantener el control del brote, se requiere adoptar las medidas necesarias para el resguardo de la salud pública, regulando el transporte terrestre, marítimo y lacustre de la Región de Aysén.

SE RESUELVE Y COMUNICA:

1. La restricción del transporte subsidiado del litoral Aysén, conforme al siguiente detalle:
 - a) La suspensión durante el transcurso de la emergencia de las dos vueltas adicionales a la semana de la barcaza JACAF en su ruta corta litoral norte, para unir los puertos de Quellón, Melinka y Puerto Cisnes.
 - b) Establecer que la venta de pasajes subsidiados por el MTT se realice solamente a residentes de la Región, quienes deberán acreditar su condición

mediante cualquier documento oficial, sin perjuicio de las nóminas que posee la empresa Naviera Austral con los residentes inscritos en su base de datos.

- c) Se priorizará el transporte de carga por sobre vehículos menores con el objeto de asegurar la cadena logística y de abastecimiento, estableciéndose una proporción del 80% de la capacidad de metro lineales para el transporte de carga y un 20% de la capacidad para vehículos menores.
- d) La ruta Cordillera omitirá la recalada en el puerto de Melinka, con la finalidad de gestionar eficientemente los metros lineales de carga directos para el resto del litoral y la región.

2. Disminución de la frecuencia del servicio de transporte terrestre subsidiado conforme al siguiente detalle:

ID	RECORRIDO	IDA		REGRESO	
		DIA	HR	DIA	HR
CTA0321	COYHAIQUE - LAGO CARO	MARTES	9:00	MARTES	12:00
		SÁBADO	9:00	SÁBADO	12:00
		DOMINGO	15:00	DOMINGO	17:00
	COYHAIQUE - VILLA FREI / SANTA ELENA	LUNES	7:30	LUNES	8:30
		LUNES	17:00	LUNES	18:00
	COYHAIQUE - EL BLANCO / SANTA ELENA	VIERNES	7:30	VIERNES	8:30
VIERNES		17:00	VIERNES	18:00	
CTR0270	COYHAIQUE - VILLA ORTEGA - EL RICHARD - ÑIREHUAO	LUNES	5:00	LUNES	7:30
		LUNES	17:00	LUNES	19:30
		MIÉRCOLES	5:00	MIÉRCOLES	7:30
		MIÉRCOLES	17:00	MIÉRCOLES	19:30
		VIERNES	5:00	VIERNES	7:30
		VIERNES	17:00	VIERNES	19:30
	ÑIREHUAO - EL GATO - LOS HARO	LUNES	6:15	LUNES	7:00
		LUNES	18:15	LUNES	19:00
		MIÉRCOLES	6:15	MIÉRCOLES	7:00
		MIÉRCOLES	18:15	MIÉRCOLES	19:00
		VIERNES	6:15	VIERNES	7:00
		VIERNES	18:15	VIERNES	19:00
CTR0271	COYHAIQUE - MAÑIHUALES- LA TAPERA - ALTO RIO CISNES	DOMINGO	12:00	LUNES	7:00
	COYHAIQUE - MAÑIHUALES- LA TAPERA	VIERNES	12:00	VIERNES	16:00
CTA0330	COYHAIQUE - POLLUX-LAGO CASTOR	LUNES	8:00	LUNES	9:30
		LUNES	17:00	LUNES	18:30
		VIERNES	8:00	VIERNES	9:30
		VIERNES	17:00	VIERNES	18:30
	COYHAIQUE - CRUCE EL FRAILE - CRUCE CERRO GALERA - INTERMEDIO PELUDO - LA COORDONADA	JUEVES	8:30	JUEVES	9:30
		JUEVES	17:30	JUEVES	18:30
CTR0276	COYHAIQUE - VILLA ORTEGA - EMPERADOR GUILLERMO	LUNES	6:00	LUNES	7:30
		LUNES	17:00	LUNES	19:30
		MIÉRCOLES	6:00	MIÉRCOLES	7:30
		MIÉRCOLES	17:00	MIÉRCOLES	19:30
		VIERNES	6:00	VIERNES	7:30
		VIERNES	17:00	VIERNES	19:30
CTA0340	COYHAIQUE - LAGO ATRAVESADO - LAGO ZENTENO	LUNES	7:30	LUNES	8:30
		LUNES	17:30	LUNES	18:30

RESERVADO

EJEMPLAR N°

24 HOJA N° 3/6

		VIERNES	7:30	VIERNES	8:30
	LAGO ZENTENO- LAGO PORTALES	VIERNES	15:30	VIERNES	16:30
	COYHAIQUE - LAGO ATRAVESADO - LAGO PORTALES	MIERCOLES	15:30	MIERCOLES	16:30
CTA0382	LAGO VERDE-LA JUNTA	MARTES	8.00	MARTES	15:00
	LAGO VERDE - LA JUNTA - COYHAIQUE	MIERCOLES	8.00	VIERNES	15:00
CTA0481	Coyhaique-Nirehuao-El Gato-Alti Mañihuales	Miércoles	5:00	Miércoles	8:00
		Miércoles	17:00	Miércoles	19:00
CTA0524	Coyhaique - Cerro Galera	Lunes y Viernes	7:00	Lunes y Viernes	8:30
	Cerro Galera - Coyhaique		17:00		18:30
CTA0535	COYHAIQUE - RODEO LOS PALOS	MIÉRCOLES	6:00	MIÉRCOLES	8:30
			18:00		20:00
	COYHAIQUE - RÍO NORTE	JUEVES	6:00	JUEVES	8:30
			18:00		20:00
CTR0105	Coyhaique - Balmaceda	Lunes a Sábado	***	Lunes a Sábado	6:40
			8:15		14:15
			18:00		***
	Coyhaique - El Blanco	LUNES A SABADO	8:15	LUNES A SABADO	6:40
CTR0186	Coyhaique - Villa Jara- El Salto -Valle Simpson - Villa Frei	Lunes a Viernes	8:16	Lunes a Viernes	8:45
		Lunes a Viernes	19:30	Lunes a Viernes	20:00
CTR0190	Coyhaique - Ensenada Valle Simpson	Lunes y Viernes	7:30	Lunes y Viernes	8:30
			17:30		18:30
CTR0217	COYHAIQUE - VALLE SIMPSON - 6 LAGUNAS	LUNES	7:30	LUNES	8:30
		LUNES	17:30	LUNES	18:30
		VIERNES	7:30	VIERNES	8:30
		VIERNES	17:30	VIERNES	18:30
	COYHAIQUE - LAGO ATRAVESADO	MIERCOLES	7:30	MIERCOLES	8:00
		MIERCOLES	17:30	MIERCOLES	18:00

ID	RECORRIDO	IDA		REGRESO	
		DIA	HR	DIA	HR
CTA0329	LA JUNTA - CISNES	LUNES	7:00	LUNES	16:00
		VIERNES	7:00	VIERNES	16:00
CTA0336	MELINKA - REPOLLAL BAJO - REPOLLAL ALTO	LUNES A SABADO	8:00	LUNES A SABADO	9:00
			13:00		14:00
			17:30		18:30
CTA0342	RAUL MARIN BALMACEDA - LA JUNTA	Martes	8.00	Martes	15.00
		VIERNES	8.00	VIERNES	15:00
CTA0347	PUERTO AGUIRRE - CALETA ANDRADE	Lunes	2:30-8:00-10:30-15:00-17:00	Lunes	3:00-8:30-11:00-15:30-17:30
		Martes	00:15-8:00-19:30	Martes	00:45-8:30-20:00

		Miercoles	7:00-8:00-19:30	Miercoles	7:30-8:30-20:00
		Jueves	7:00-8:00-15:00-17:00	Jueves	7:30-8:30-15:30-17:30
		Viernes	2:30-8:00-15:00-16:00-17:00-19:30	Viernes	3:00-8:30-15:30-16:30-17:30-20:00
		Sábado	7:00	Sábado	7:30
		DOMINGO	12:30-13:30	DOMINGO	13:00-13:40
CTR0043	PUYUHUAPI - CHAITEN / CHAITEN - PUYUHUAPI	LUNES	6:00	LUNES	16:00
		VIERNES	6:00	VIERNES	16:00
CTR0104	COYHAIQUE - RMB	VIERNES	8:00	DOMINGO	8:00
CTA0327	COYHAIQUE - SANCHEZ	MARTES	16:30	MIERCOLES	9:00
		VIERNES	16:30	DOMINGO	12:00
CTA0328	IBAÑEZ - LEVICAN	LUNES	8:00	LUNES	9:00
		LUNES	16:00	LUNES	17:00
		VIERNES	8:00	VIERNES	9:00
		VIERNES	16:00	VIERNES	17:00
CTR0068	CASTILLO - IBAÑEZ	LUNES	8:00	LUNES	9:00
		LUNES	16:00	LUNES	17:00
		MIERCOLES	8:00	MIERCOLES	9:00
		MIERCOLES	16:00	MIERCOLES	17:00
		VIERNES	8:00	VIERNES	9:00
		VIERNES	16:00	VIERNES	17:00
CTA0343	CHILE CHICO - MURTA	MARTES	13:00	MIERCOLES	13:00
		VIERNES	13:00	DOMINGO	13:00
CTR0286	Chile Chico - Cruce Fachinal - Sede Bahía Jara - Camping Bahía Jara	LUNES Y SABADO	7:30	LUNES Y SABADO	8:00
			16:00		17:00
CTA0345	Puerto Ibañez - Cruce Levicán - El Claro	LUNES Y VIERNES	8:00	LUNES Y VIERNES	9:00
			17:00		18:00
CTA0523	EL FURIOSO - CHILE CHICO	lunes y miercoles	7:00	lunes y miercoles	17:00
	EL FURIOSO-GUADAL	martes y jueves	7:00	martes y jueves	17:00
CTR0107	CHILE CHICO - BERTRAND - COCHRANE	DOMINGO	14:00	LUNES	7:00
		LUNES	16:00	MARTES	16:00
CTR0108	Chile Chico-Fachinal	LUNES Y VIERNES	8:30	LUNES Y VIERNES	9:30
	Fachinal - Chile Chico		17:30		18:30
CTR0207	Chile Chico - Las Chacras	Lunes a Viernes	7:25	Lunes a Viernes	7:40
			17:30		17:45
CTA0319	COCHRANE - ESMERALDA - SECTOR ULLOA - PASARELA (SEDE JUNTA SE VECINOS SAN LORENZO KM 33) - CASA SR. PAILACAR (KM 42) LAGO BROWN	LUNES	11:00	LUNES	13:30
		JUEVES	11:00	JUEVES	13:30

CTA0320	COCHRANE - VILLA O'HIGGINS	MIERCOLES	8:30	JUEVES	8:00
		SÁBADO	8:30	DOMINGO	8:00
CTA0332	CALETA TORTEL - SECTOR BRAVO - SECTOR LAGO QUETRU	MIERCOLES	10:00	MIERCOLES	15:00
		A SOLICITUD		VIERNES	
CTA0334	VILLA O'HIGGINS - EL BAGUAL - LAS MARGARITAS - SANTA ROSA - LA HERRADURA - MIRASOL - ENTRADA MAYER - SECTOR RINCÓN CHICO - LAGO CHRISTIE E INTERMEDIOS	LUNES Y MIERCOLES	11:30	LUNES Y MIERCOLES	14:30
		MARTES Y DOMINGO	11:30	MARTES Y DOMINGO	14:30
	LAGO CHRISTIE	MIERCOLES	11:30	MIERCOLES	14:30
CTA0335	COCHRANE - EL MAITEN	MARTES	11:30	MARTES	12:30
		DOMINGO	11:30	DOMINGO	12:30
	COCHRANE - COLONIA NORTE	Lunes y Jueves	11:00	Lunes y Jueves	12:00
CTA0346	VILLA O'HIGGINS-BAHÍA BAHAMAONDES				
CTR0287	VILLA O'HIGGINS- RIO BRAVO- PUERTO YUNGAY-CALETA TORTEL	LUNES JUEVES SÁBADO	8:30	LUNES JUEVES SÁBADO	16:30

3. Suspensión del transporte subsidiado lacustre del lago General Carrera, CAL 0012, en la frecuencia de los días viernes, conforme al siguiente detalle:
 - a) Puerto Ibáñez-Chile Chico: 12:00 horas.
 - b) Chile Chico-Puerto Ibáñez: 17:00 horas.
4. Suspensión del transporte subsidiado marítimo Puerto Chacabuco-Puerto Aguirre, CAM 0057, en la frecuencia de los días sábados, conforme al siguiente detalle:
 - a) Puerto Chacabuco-Puerto Aguirre: 09:00 horas.
 - b) Puerto Aguirre-Puerto Chacabuco: 13:00 horas.
5. Suspensión del transporte subsidiado marítimo Puerto Natales-Puerto Yungay, CAM 0076, en su recalada en la localidad de Caleta Tortel, mientras dure la cuarentena decretada por la Autoridad Sanitaria.
6. Suspensión del transporte subsidiado marítimo Puerto Yungay-Río Bravo, CAM 0062, en las frecuencias diarias, conforme al siguiente detalle:
 - a) Puerto Yungay-Río Bravo: 15:00 horas.
 - b) Río Bravo-Puerto Yungay: 16:00 horas.
7. Establecer la circulación del transporte terrestre urbano colectivo menor en las ciudades de Coyhaique y de Puerto Aysén, en una frecuencia mínima de taxis colectivos en horarios punta de cinco vehículos hora. Actualmente, la normativa vigente establecida por la SEREMITT establece una frecuencia mínima de 15 vehículos hora en Coyhaique y 10 en Puerto Aysén.
8. Establecer como medida de higiene el retiro de las cortinas de todos los servicios de transporte terrestre rural de la región.

9. Disponer el cumplimiento estricto de la Resolución Exenta N° 51/17.03/20 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
10. Se solicita a la población dar cumplimiento a esta restricción y colaborar en respetar esta medida cuya única finalidad es garantizar la seguridad y proteger la vida e integridad de la población.
11. La presente medida se hará extensiva hasta que la situación lo amerite.

Comuníquese y difúndase a través de los medios de comunicación Regional.



JOAQUÍN MORALES BUROTTO
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional XI Región de Aysén.
 2. Gobernación Provincial de Coyhaique.
 3. Gobernación Provincial de Aysén.
 4. Gobernación Provincial de Capitán Prat.
 5. Gobernación Provincial General Carrera.
 6. Gobernación Marítima de Aysén.
 7. EMCO
 8. JEMGE (RTD)
 9. COI (RTD)
 10. XIª Zona de Carabineros de Chile Región de Aysén.
 11. XIª Zona Policial de Aysén.
 12. Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
 13. Ilustre Municipalidad de Aysén.
 14. Ilustre Municipalidad de Lago Verde.
 15. Ilustre Municipalidad de Las Guaitecas.
 16. Ilustre Municipalidad de Puerto Cisnes.
 17. Ilustre Municipalidad de Chile Chico.
 18. Ilustre Municipalidad de Puerto Ibáñez.
 19. Ilustre Municipalidad de Cochrane.
 20. Ilustre Municipalidad de Villa O'Higgins.
 21. Ilustre Municipalidad de Tortel.
 22. Medios de Comunicación.
 23. SEREMITT Aysén
 24. PM JDN. (Archivo)
- 21 Ejs. 7 Hjs.